

# CÓDIGO ÉTICO

y de **Conducta Profesional**

“Un compromiso compartido,  
para una empresa mejor”



# Carta del Consejero Delegado

Estimado/a compañero/a:

Tengo el placer de presentarte nuestro **Código Ético y de Conducta Profesional** en el que se exponen los valores y principios de actuación que deben guiar el comportamiento de todas las personas que formamos Grupo Vips.

Este Código es una nueva pieza que viene a enriquecer nuestro "Proyecto Valores" mediante el cual se formuló la **Misión y los Principios** de nuestra Compañía.

El presente Código adquiere una importancia central a la hora de definirnos y diferenciarnos positivamente como empresa.

Representa un compromiso compartido entre cada uno de nosotros; el compromiso de actuar y de relacionarnos de forma íntegra, transparente, legal, honesta, justa y digna en todo momento, en toda situación, entre nosotros los empleados del Grupo pero también con cada uno de nuestros clientes, socios y proveedores.

Realza también la responsabilidad que tenemos de realizar nuestro trabajo siempre de la mejor forma posible, comprometidos con la empresa y cooperando con nuestros compañeros para garantizar un entorno laboral armonioso, propicio al desarrollo personal y profesional.

Creo firmemente que el éxito de la Compañía está igual de ligado a lo que hacemos que a la manera en que lo hacemos. Debemos ser conscientes de que en el desarrollo de nuestra labor profesional algunas de nuestras actividades pueden afectar a la imagen y reputación de la empresa. Actuar con integridad contribuye a protegerla.

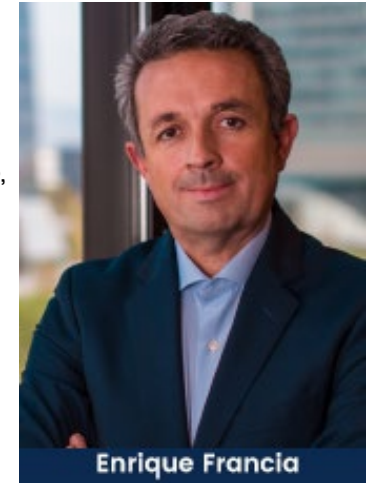
Conducirnos de forma honesta, tratar a los demás de forma respetuosa, permite también mantener un Grupo donde todos estemos orgullosos de trabajar, una empresa ejemplar donde cada uno de nosotros convive con el otro, preocupándose a diario de hacer lo correcto.

Con pasos como este, estamos haciendo cada vez más real la exigencia de nuestra misión: "Ejercer un liderazgo basado en la excelencia profesional y en la confianza del consumidor".

El futuro de nuestra empresa depende en parte de que cada uno de nosotros nos responsabilicemos personalmente en aplicarlo en nuestra vida profesional.

Por ello, te animo a su atenta lectura y agradezco que contribuyas a su cumplimiento. Compartiendo este compromiso, construimos a diario una empresa mejor.

**Atentamente,**  
Enrique Francia  
Consejero Delegado de Grupo Vips.



# Índice

---

Carta del Consejero Delegado

1. Objeto y ámbito de aplicación

2. Misión, visión y valores

3. Principios éticos de conducta

4. Integridad relacional

5. Integridad personal

6. Integridad organizativa

7. Desarrollo, cumplimiento y vigencia



# 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

## • ¿Por qué tiene Grupo Vips un Código ético y de conducta profesional?

Porque queremos que todas las personas que integramos la empresa (empleados, franquiciados y colaboradores externos) compartamos los mismos valores y principios de actuación que han de guiar nuestra conducta, que sea nuestro “compromiso compartido”.

## • ¿Quién debe cumplir nuestro Código?

Este Código es de aplicación a todas las personas (empleados, franquiciados y Colaboradores Externos, según definido más adelante) que trabajamos en las empresas que conforman Grupo Vips (Sigla, S.A. y todas aquellas sociedades particiadas por aquella), independientemente del tipo de vinculación, nivel en la organización, centro de trabajo o Sociedad del Grupo en la que desarrollemos nuestra actividad. Concretamente:

- Directivos del Grupo y miembros de los órganos de administración
- Empleados del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral.
- Personal externos contratados a través de una ETT, proveedores y contratistas. (todos ellos conjuntamente denominados “Colaboradores” o “Colaboradores Externos”)
- Personal en prácticas: tanto en la Operación como en Servicios Centrales.
- Franquiciados.

## • ¿Qué se espera de cada uno de nosotros?

Que actuemos con integridad, comprendamos y cumplamos con el presente Código en todo momento y lugar.

## • Si lideras personas..., tienes una serie de responsabilidades adicionales:

- Ser ejemplo de liderazgo ético y transmitir nuestros valores a tu alrededor.
- Asegurarte de que todos los miembros de tu equipo entienden nuestro Código y que disponen de los recursos necesarios para cumplirlo.
- Hacer a los miembros de tu equipo responsables de comportarse éticamente y de cumplir nuestro Código y los requisitos legales pertinentes.
- Prestar apoyo a tu equipo para responder a las preguntas e inquietudes éticas que se planteen.

## • ¿Quién lo ha aprobado y cuándo entra en vigor?

El presente Código fue aprobado por la Presidencia de la compañía y presentado al Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2013, para su entrada en vigor en el momento de su publicación. Asimismo, tras su revisión, el documento modificado ha sido aprobado por el Consejo en su reunión del día 30 de marzo de 2016.



## 2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Código Ético y de Conducta Profesional (el “Código”) de Grupo se enmarca en el “Proyecto Valores”. Este proyecto, que se implantó hace 5 años en toda la Compañía define nuestras pautas fundamentales de conducta y actuación: nuestra Misión, Principios, Visión y Valores.

- **Misión:** Ejercer un liderazgo basado en la excelencia profesional y en la confianza del consumidor.

Para ello, es esencial que todos los que formamos parte de Grupo Vips vivamos y transmitamos nuestros **Principios**:

- Respetar a las personas y valorar su diversidad.
- Entender que el éxito está asociado al trabajo en equipo.
- Conseguir la máxima satisfacción de nuestros clientes.
- Comprender que la rentabilidad es esencial en el presente y para el éxito del futuro.
- Contribuir positivamente a la sociedad.

- **Visión:** Ser una empresa líder en el sector de la restauración y comercio en España.

- **Valores:**

- Integridad
- Respeto
- Profesionalidad
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Orientación al cliente
- Empatía
- Responsabilidad



### 3. PRINCIPIOS ÉTICOS DE CONDUCTA

Nuestros **principios éticos** toman como base la misión y valores de Grupo Vips, y son los fundamentos sobre los que se desarrolla el Código que ha de regir nuestro comportamiento:

- **Cumplimiento normativo:** Estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de toda la legislación aplicable a las actividades de nuestra compañía. Y además, desarrollamos las políticas y procedimientos necesarios para garantizar su ejecución. Todos los integrantes del Grupo debemos tener presente que es el marco en el que debe desarrollarse nuestro trabajo. Por ello, es obligación de todos los integrantes de Grupo Vips respetar la legislación aplicable a la actividad de la Compañía, así como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.

Debe además ser una máxima de todos los empleados estar al corriente de las obligaciones y normativa que le sea de aplicación a su puesto de trabajo. El Grupo facilitará dicha información a través de cursos de formación y comunicaciones, así como las aclaraciones oportunas que puedan necesitar a través de los departamentos corporativos correspondientes.

- **Profesionalidad:** Todos los que integramos Grupo Vips hemos de asumir el desarrollo de nuestras funciones con interés, dedicación y responsabilidad, asegurando además, la objetividad que se precisa en la toma de decisiones y actuaciones.

- **Integridad:** Todos los empleados, franquiciados y colaboradores de Grupo Vips debemos actuar con integridad, de forma diligente, responsable y eficiente, manteniendo un comportamiento leal, honesto y de buena fe en todo momento. Ésta es nuestra forma de hacer las cosas.

- **Equidad:** La equidad entendida como el respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad requiere, en todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de la actividad del Grupo Vips, un comportamiento respetuoso en el que no tienen cabida actitudes discriminatorias bajo ningún concepto.

- **Responsabilidad Corporativa:** Todos los que integramos Grupo Vips, independientemente de la función que desempeñemos en la organización, debemos actuar de manera responsable con la sociedad, siendo conscientes de que el cuidado del entorno de trabajo y el desarrollo sostenible contribuyen al progreso económico y social.

- **Transparencia:** La transparencia es clave para fortalecer la confianza de todos nuestros grupos de interés, impulsando la información abierta y bidireccional y la rendición de cuentas de nuestras actividades. A través de un diálogo permanente, queremos ser una empresa capaz de generar confianza entre todos los que participan y se relacionan con nosotros: empleados, accionistas, clientes, franquiciados y proveedores.



## 4. INTEGRIDAD RELACIONAL

### 4.1. Relación con empleados

El **equipo humano** es nuestro mayor activo. Por ello, queremos atraer y retener a los mejores profesionales del sector. Fomentamos el trabajo en equipo y promovemos un clima de confianza basado en la profesionalidad, la responsabilidad y el respeto, estimulando la creatividad individual e incentivando la toma de decisiones responsable.

Todos los procesos de gestión de recursos humanos del Grupo VIPS se basarán en la igualdad de oportunidades y en fomentar un estilo de dirección que genere un equipo motivado y comprometido con nuestros proyectos.

A continuación detallamos los principales aspectos que engloban nuestro **compromiso compartido**:

- **Derechos Laborales:** En Grupo Vips estamos plenamente comprometidos con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales, y garantizamos la libertad de asociación, de negociación colectiva y de opinión de nuestros empleados. Asimismo, respetamos en todo caso la legislación vigente y regulamos las condiciones laborales de todos nuestros empleados a través de Convenios Colectivos de Empresa.
- **Igualdad de oportunidades, prevención del acoso laboral y discriminación:** Para nuestra empresa la diversidad es un activo fundamental, que estimula la innovación y la creatividad. Por tanto, tal y como establece nuestro Plan de Igualdad, el Grupo y sus empleados no discriminarán a ninguna persona por razones de sexo, raza, religión, edad, estado civil, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad. Y tendremos “tolerancia cero” con respecto a cualquier tipo de discriminación y/o acoso que pueda tener lugar en el desarrollo de nuestras actividades.

- **Conciliación personal y laboral:** Somos conscientes de la necesidad de hacer frente al nuevo desafío que se le presenta al mundo empresarial para superar las barreras que dificultan la armonización del trabajo y la vida personal de sus integrantes. Por ello, queremos promover entre nuestros empleados una cultura empresarial facilitadora de la conciliación de la vida profesional y personal.

- **Selección y Contratación:** Todos nuestros procesos de selección se realizan sobre las bases de igualdad de oportunidades y no discriminación, Imparcialidad y Confidencialidad. Dando prioridad a nuestro personal interno para la cobertura de las necesidades de plantilla que puedan surgir en la compañía.

- **Formación y Desarrollo profesional:** En Grupo Vips estamos comprometidos con dotar a todos nuestros empleados de los recursos y herramientas necesarias para que se desarrollen profesionalmente, entre los que destacamos la formación necesaria para el correcto desempeño de su puesto actual y futuro. La promoción de nuestro personal interno parte de la igualdad de oportunidades y del reconocimiento del desempeño y capacidades del individuo, que se mide a través de los sistemas de gestión del desempeño y/o de evaluación implantados en la Compañía.

- **Prevención de Riesgos Laborales:** Somos plenamente conscientes de la importancia que supone la protección de la salud y la seguridad de nuestros empleados, y, en consecuencia, establecemos como referente de nuestra Política preventiva la consecución de los siguientes objetivos, los cuales representan el compromiso de la empresa con la mejora continua en la gestión de Prevención de Riesgos Laborales:



## 4. INTEGRIDAD RELACIONAL

Para alcanzar estos objetivos, debemos conocer cuáles son las responsabilidades que compartimos en lo que respecta al cumplimiento de la normativa y procedimientos en materia preventiva, según lo establecido en nuestro Plan de Prevención. La PRL es una responsabilidad que debe ser compartida por todos los que formamos Grupo Vips, y esperamos que quienes detecten comportamientos que pueden poner en peligro la seguridad de las personas y/o instalaciones, lo comuniquen a través de los canales establecidos para ello.

- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y normativa interna en prevención de riesgos laborales.
  - Reducir la siniestralidad procurando que se aproxime siempre a cero.
  - Integrar la prevención en todos los niveles de la empresa.
- **Comunicación abierta, transparente y bidireccional:** En Grupo Vips fomentamos una política de puertas abiertas y establecemos canales de comunicación ascendentes, descendentes y horizontales que promuevan la confianza y el diálogo entre todos sus integrantes. Por ello, nos comprometemos a facilitar información de forma fluida, abierta y transparente, así como a analizar y dar a conocer el grado de satisfacción en materia de comunicación interna.
- **Compañerismo:** En Grupo Vips el trabajo en equipo es fundamental, ya que trabajamos por una meta común. Todos nos relacionamos como compañeros y nos ayudamos a ser mejores cada día, así como a crear juntos un ambiente laboral enriquecedor. La cultura del feedback constructivo forma parte de nuestro ADN y así debemos transmitirlo a nuestro alrededor.

### 4.2. Relación con clientes

- **Orientación al cliente:** Conseguir la mayor satisfacción de nuestros clientes es nuestra razón de ser. Por ello, la empatía, la eficiencia en los procesos, la transparencia en la actuación y la calidad del servicio al cliente han de ser fines en sí mismos para todos los integrantes del Grupo Vips.
- **Servicio:** Atender a nuestros clientes de una forma excelente es nuestra vocación. Cada cliente es único y nuestro compromiso con ellos implica:
  - Ofrecer una atención constante y responsable basada en un trabajo en equipo, con implicación de todos los empleados, franquiciados y colaboradores, independientemente del puesto, ocupación o departamento al que pertenezcan.
  - Demostrar interés en atender las necesidades de nuestros clientes y en aportar soluciones alternativas buscando siempre la satisfacción del cliente.
  - Actuar profesionalmente, aplicando de forma unificada los procedimientos y normativas establecidos por la compañía.
  - Mantener la imparcialidad y objetividad ante el cliente sin dejar de mostrar empatía, responsabilidad, profesionalidad y cercanía.
  - Tratar a todos nuestros clientes con respeto, honestidad y amabilidad, siempre con una gran sonrisa.





## 4. INTEGRIDAD RELACIONAL

• **Calidad:** La reputación de Grupo Vips se fundamenta esencialmente en la confianza de nuestros clientes, por lo que nos comprometemos a ofrecerles la máxima calidad en nuestros servicios, procedimientos y productos.

- El Departamento de Gestión de Calidad es el encargado de asegurar la calidad y seguridad de las materias primas y productos terminados en todas las fases en que permanecen en la empresa. Para ello elaboran, ponen en práctica, hacen cumplir y actualizan los procedimientos, actividades y controles que aseguren la calidad de acuerdo con la legislación vigente en todo momento.
- Todos los que integramos Grupo Vips debemos cumplir los procedimientos y normas elaborados por el departamento de Seguridad Alimentaria, para garantizar un servicio excelente y la máxima satisfacción de nuestros clientes.

### 4.3. Relación con proveedores

Las relaciones con nuestros proveedores son una parte esencial de nuestra actividad, por lo que consideramos fundamental extrapolar el presente Código a nuestras relaciones con ellos. Por lo que promoveremos que los mismos manifiesten su compromiso con nuestros principios básicos de ética y conducta profesional.

### 4.4. Relación con el entorno

Grupo Vips tiene el compromiso de contribuir en el desarrollo de su entorno más cercano, materializado, entre otros aspectos, en la conservación del medio ambiente. Para ello, entendemos que el desarrollo basado en un criterio de sostenibilidad es un valor que debe estar presente en nuestro día a día. De esta forma, el Grupo debe desarrollar los procedimientos que sean necesarios para garantizar este objetivo, tales como la adquisición y empleo en nuestros procesos de productos respetuosos con el medio ambiente o la realización de actividades que fomenten los valores medioambientales y de respeto por el entorno entre nuestros Colaboradores, franquiciados y empleados.

### 4.5. Relación con franquiciados

Los franquiciados se han convertido en una parte esencial para el desarrollo de la actividad del Grupo. Este éxito, se basa en el desarrollo de adecuadas relaciones de cooperación entre los participantes en este sistema. En este sentido, resulta fundamental el establecimiento de vínculos duraderos entre los franquiciados y el Grupo, que se sustentan en una cultura de confianza y en elevados niveles de compromiso, lo que supone compartir nuestros estándares de servicio, calidad y buenas prácticas.



## 4. INTEGRIDAD RELACIONAL

### 4.6 Relación con Administraciones Públicas

Las personas a las cuales aplica al presente Código deberán mantener en todo momento una actitud de colaboración y transparencia con cualesquiera Administración Pública u organismo supervisor, ante cualquier requerimiento, inspección o supervisión que éstos puedan realizar a cualquier empresa de Grupo Vips.

En este sentido, las comunicaciones o requerimientos de índole judicial o administrativa de cualquier órgano público, deben dirigirse y gestionarse por aquellas personas con responsabilidad para hacerlo, atendiéndolas siempre dentro de los plazos exigidos.

Toda la información que se transmita a las autoridades judiciales o administrativas debe ser veraz, adecuada, útil y congruente.

### 4.7 Información financiera

El Grupo dispone de un entorno de control adecuado, para evaluar y gestionar los riesgos de las sociedades de Grupo Vips, especialmente los relacionados con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), con el fin de asegurar que todas las transacciones realizadas sean reflejadas con claridad y precisión en los registros contables de las citadas sociedades, así como en la elaboración de la información financiera. Los empleados deben trabajar de acuerdo con los principios de diligencia y transparencia. Para ello, los empleados aplican procedimientos y manuales, sistemas de control y mecanismos de supervisión previamente definidos. Proporcionamos información veraz y completa. En ningún caso deben proporcionar, deliberadamente, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error. Asimismo, deben velar por la fiabilidad y rigor de la información financiera, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado, que sólo se realizará por las personas expreamente autorizadas para ello.



## 5. INTEGRIDAD PERSONAL

### 5.1. Anticorrupción y soborno

Grupo Vips se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas al mismo para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados.

Todos los empleados de Grupo Vips deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán realizar ni tolerar sobornos de terceros hacia cualquier sociedad de Grupo Vips, sus empleados o viceversa.

Los empleados del Grupo Vips, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa. En cualquier caso, todos los empleados deberán seguir las pautas establecidas en la Política de Anticorrupción.

### 5.2. Conflicto de intereses

En Grupo Vips la **lealtad** y la **confianza** son dos de los pilares esenciales que sustentan las relaciones con y entre las personas. Por ello, nuestros empleados :

- No podrán desarrollar negocios propios que entren en competencia con el Grupo ni ayudar a otras personas a llevarlos a cabo, salvo autorización expresa por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la compañía.
- Podrán realizar otras actividades profesionales, siempre y cuando no entren en conflicto con sus responsabilidades dentro del Grupo.
- No deben participar o influir en negociaciones con clientes o proveedores con los que tengan vinculación y/o que puedan perjudicar los intereses del Grupo.

- Evitarán aceptar, de forma directa o indirecta, gratificación, regalo o ventaja alguna que pueda surgir por el desempeño de su puesto en la empresa.
- No intervendrán en la toma de decisiones de asuntos en los que ellos mismos, parientes o allegados tuvieran un interés personal.
- En caso de verse afectados por un conflicto de intereses, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento de su superior jerárquico y de la Dirección de Recursos Humanos de la compañía.

#### Prioridad de los intereses del Grupo

Todos los que integramos Grupo Vips debemos dar prioridad a los intereses del Grupo en todas nuestras actuaciones profesionales y debemos actuar siempre en el cumplimiento de nuestras responsabilidades con lealtad y en defensa de los intereses del Grupo Vips.

#### Desarrollo de otras actividades profesionales

Nuestros empleados y franquiciados podrán desempeñar actividades distintas a la prestación de servicios en Grupo Vips, siempre y cuando:

- No supongan merma de la eficacia esperada en las funciones desarrolladas.
- No limiten la disponibilidad o flexibilidad horaria requerida.
- No supongan el desarrollo de funciones, a nivel directivo o técnico, para empresas de la competencia.
- No les hagan incurrir, ni siquiera potencialmente, en conflicto de intereses por sus relaciones con familiares o amigos.



## 5. INTEGRIDAD PERSONAL

### 5.3. Uso y protección de los recursos

Todas las personas que formamos Grupo, así como nuestros colaboradores y franquiciados hemos de asumir el desarrollo de nuestras funciones con profesionalidad y responsabilidad, salvaguardando los activos tangibles e intangibles del Grupo en todo momento.

#### Uso apropiado de los bienes de la empresa

Grupo Vips pone a disposición de sus empleados los medios y herramientas necesarias para la realización de su trabajo con eficiencia, los cuales no podrán destinarse para fines inapropiados o ilícitos. La utilización de cualquier bien o activo del Grupo o la realización de cualquier gasto por cuenta de Grupo Vips, deberá ajustarse a los principios de necesidad y eficiencia. Se espera que todos los empleados hagan un uso adecuado de los bienes del Grupo y protejamos los mismos de daños, pérdidas, robo o utilización inadecuada.

#### Confidencialidad, privacidad y seguridad de la información

Grupo Vips considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Todos los integrantes del Grupo, así como nuestros colaboradores y franquiciados utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

Los empleados, así como nuestros colaboradores y franquiciados deben transmitir toda la información que tengan que comunicar, tanto internamente, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

Todo empleado de Grupo Vips, así como nuestros colaboradores y franquiciados están sujetos al deber de sigilo, confidencialidad y secreto profesional sobre aquella información y documentación que, relativa a las empresas de Grupo Vips, posea o conozca y a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, debiendo abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Solo los empleados expresamente autorizados para ello, comunicarán o divulgarán información confidencial de Grupo Vips.

Así, la información de negocio debe protegerse en contra del acceso no autorizado a la misma por parte de terceras personas.

La información confidencial abarca toda aquella información estratégica, económica, de carácter personal o comercial de la organización y de las personas que formamos Grupo Vips. Esta información debe ser protegida, evitando su divulgación, no utilizándola en beneficio propio y manteniéndola debidamente archivada y custodiada. Todos los empleados, franquiciados, contratistas, proveedores y colaboradores externos debemos mantener la confidencialidad sobre cualquier información de este tipo obtenida en el desarrollo de nuestras funciones en la compañía.

Asimismo, todos los profesionales de Grupo Vips se abstendrán de hacer uso de la información reservada o confidencial de terceros a la que hayan podido tener acceso por cualesquiera motivos (relación laboral previa, relación comercial o contractual de cualquier índole) y respecto de la que tengan asumida una obligación legal o contractual de guardar secreto.

El uso de información reservada o confidencial de terceros por parte de los profesionales de Grupo Vips queda expresamente prohibida por el presente Código Ético.



## 5. INTEGRIDAD PERSONAL

Grupo Vips cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos personales que fueran necesarios para los particulares fines que en cada caso así especifique en el ámbito de la gestión de sus negocios.

### Imagen y reputación corporativa

La imagen y reputación corporativa es uno de los activos más valiosos con los que contamos para preservar la confianza de todos nuestros grupos de interés. Por este motivo, debemos actuar siempre con lealtad hacia la organización y en defensa de los intereses de la misma. En consecuencia, todos los que integran Grupo Vips:

- Pondrán el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Grupo Vips en todas sus actividades profesionales.
- Tendrán en todo momento una conducta intachable cuando actúen en representación de la empresa.
- Sólo utilizarán la imagen, Nombre o Marcas del Grupo para el adecuado desarrollo de su actividad profesional.

### 5.4. Participación en medios sociales

#### Comunicación externa

Las comunicaciones externas son esenciales para la imagen y reputación de Grupo Vips, por lo que toda información facilitada a los medios sociales serán gestionadas exclusivamente por responsables designados y autorizados para ello, por lo que el resto de empleados, contratistas, así como nuestros colaboradores y franquiciados:

- Se abstendrán de transmitir, por propia iniciativa o a requerimiento, cualquier información o noticia sobre Grupo Vips o cualquiera de sus sociedades a los medios de comunicación, remitiéndoles para ello, en todo caso, a la Dirección de Comunicación Corporativa.
- No podrán utilizar la imagen, nombre o marcas de Grupo Vips para abrir cuentas o darse de alta en redes sociales, blogs o foros en Internet, ni realizar comentarios falsos o inadecuados que pudieran dañar la imagen de Grupo Vips o de personas relacionadas con el mismo.

#### Redes Sociales

En Grupo Vips valoramos el papel cada vez más importante que tienen las redes sociales como espacio de participación, y respetamos los derechos de nuestros empleados, así como nuestros colaboradores y franquiciados para utilizar las redes sociales como medio de libertad de expresión. No obstante, las manifestaciones que realicen en ellas se efectuarán de manera que quede claro su carácter exclusivamente personal evitando cualquier posible interpretación de asociación con el Grupo-, ya que sólo aquellos portavoces que actúan de forma oficial pueden hablar en representación de nuestra compañía.

A continuación detallamos algunas pautas útiles a tener en cuenta:

- Haz un uso adecuado de las redes sociales y emplea un lenguaje correcto.
- Publica contenido preciso, objetivo, fidedigno y cuando proceda menciona las fuentes.
- Evita publicar datos personales propios o de terceros.



## 5. INTEGRIDAD PERSONAL

- Ten en cuenta que toda la información que compartas es pública.
- Recuerda que eres el único responsable de todos los comentarios que realices en ellas.
- Asegúrate de que tus comentarios no perjudiquen el nombre, imagen o reputación del Grupo.
- No compartas información confidencial o sujeta a derechos de propiedad.
- No actúes en nombre de la empresa a menos que hayas recibido la autorización específica.
- Si encuentras una publicación que consideres representa falsamente o pueda perjudicar a la empresa, comunícalo inmediatamente al Departamento de Redes Sociales.

Grupo Vips no se hace responsable de los contenidos ilícitos o inadecuados que puedan incluir sus empleados, así como nuestros colaboradores y franquiciados en cualquier medio social corporativo o externo, los cuales serán investigados y podrán conllevar la:

- Retirada inmediata de dichos comentarios, y exigencia de rectificación si procede.
- Emprendimiento de las acciones legales oportunas y ejecución de las medidas correspondientes.

### 5.5 Respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial

El atentar contra los derechos de terceros, bajo cualquier título, en materia de propiedad industrial e intelectual, o así como eludir o facilitar la elusión de medidas tecnológicas eficaces dispuestas para evitarlo, son comportamientos que se encuentran castigados por el Código Penal, y sus consecuencias pueden llegar a ser muy perjudiciales para Grupo Vips, pudiendo llegar a originar, en su caso, una responsabilidad penal del mismo.

Todos los empleados del Grupo Vips deben respetar la validez legalmente reconocida de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceras partes y no podrán utilizarlos sin estar debidamente autorizados.

Igualmente, a la hora de contratar con terceros, deberán asegurarse de la ausencia de vulneración de dicho derecho por éstos, actuando siempre de buena fe, guiados por una actuación amparada en la legalidad vigente y efectuando diligentemente las comprobaciones pertinentes.

Por otro lado, debemos asegurarnos de que nuestros derechos de propiedad industrial e intelectual gocen de la oportuna protección legal y comercial.

Esta protección se extenderá en todo caso a los secretos comerciales y las innovaciones que no pueden compartirse con terceras partes, no debiendo hacerse públicas sin tomar las previsiones legalmente establecidas.

La disposición o uso bajo cualquier modalidad por parte de empleados y franquiciados se realizará conforme a la Política de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.



## 6. INTEGRIDAD ORGANIZATIVA

Grupo Vips asume el compromiso de llevar a cabo todas sus actividades conforme a estrictos valores de comportamiento ético. Este compromiso pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar que todos los empleados, así como nuestros colaboradores y franquiciados comprendan e interpreten adecuadamente el contenido de este Código.
- Identificar deficiencias en los procedimientos y controles internos que pudieran poner en riesgo la integridad organizativa del Grupo y resolverlas.
- Controlar de forma efectiva el cumplimiento de los criterios y pautas de actuación que contiene el Código.
- Resolver los conflictos éticos que surjan, y adoptar las medidas necesarias para evitar que vuelvan a producirse.
- Establecer los canales de comunicación necesarios, para facilitar que cualquier colaborador y franquiciado pueda, con total libertad y garantía, comunicar las situaciones que considere que puedan transgredir este Código.

### 6.1. Comité de Cumplimiento

El seguimiento del cumplimiento del Código es realizado por el Comité de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento está formado por: el Responsable de Cumplimiento, el Responsable de Riesgos, el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, el Responsable Fiscal, la Dirección de Supply Chain, la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Seguridad Alimentaria, la Dirección de Obras y la Dirección de Relaciones Laborales

Las principales **funciones y responsabilidades** del Comité de Cumplimiento en relación con dicha atribución son las siguientes:

- Adoptar las medidas necesarias para resolver las conductas éticamente cuestionables, sobre las que haya tenido conocimiento.
- Resolver las situaciones en las que los intereses de Grupo pudieran estar o parecer enfrentados a los de sus clientes, proveedores, contratistas, franquiciados y empleados.
- Informar con prontitud a los órganos de gestión y administración del Grupo sobre posibles riesgos significativos para la misma.
- Elaborar y difundir notas interpretativas sobre aspectos del Código.
- Proponer cambios al contenido del Código para adecuarlo a la evolución de las actividades de Grupo Vips, de su entorno y de las mejores prácticas aplicables.

### 6.2. Canal ético

#### Información de incumplimientos y vulneraciones

- Los empleados, así como nuestros colaboradores y franquiciados de Grupo Vips no podrán, independientemente de su cargo o posición jerárquica, solicitar u ordenar actuaciones o comportamientos que contravengan lo dispuesto en el presente Código. A su vez, ninguno de los empleados de las sociedades de Grupo Vips, así como nuestros colaboradores y franquiciados deberá cumplir solicitudes, requerimientos u órdenes contrarias al Código, ni podrán ampararse en aquellas como justificación de comportamientos inapropiados o ilegales.



## 6. INTEGRIDAD ORGANIZATIVA

- En el supuesto de que un empleado, colaborador o franquiciado tenga conocimiento o indicio razonable de actuaciones ilegales o contrarias al presente Código deberá comunicarlo de forma inmediata, a través de denuncia escrita dirigida al Comité de seguimiento, a través de los canales de comunicación establecidos.
- Si se apreciaran indicios de vulneración del Código, la Dirección de Relaciones Laborales, responsable de la gestión del Canal ético, promoverá una investigación de carácter confidencial, en la que podrá requerirse la colaboración de las personas afectadas. El resultado será comunicado a los interesados y al Comité de Cumplimiento para la implementación de las medidas pertinentes en cada caso.

### Vías de comunicación y aceptación

Los canales a los que podrás acudir para plantear cualquier duda o comunicación relativa al contenido del presente Código, son los siguientes:

- Responsable directo
- Responsable de RR.HH
- Club del Empleado

Canal Etico: [canal\\_etico@grupovips.com](mailto:canal_etico@grupovips.com)

El procedimiento de comunicación de la incidencias a través del Canal Ético está recogido en el Protocolo de gestión de incidencias del Canal Ético.

Este Código será **difundido** entre todos los empleados, colaboradores y franquiciados de Grupo así como a las nuevas incorporaciones de empleados tras su entrada en vigor, para su conocimiento y aceptación, y periódicamente, se evaluará el grado de cumplimiento del mismo.

Estará disponible para todos los empleados en los centros de trabajo, webs corporativas y Club del Empleado para su lectura, conformidad y **aceptación**.





## 7. DESARROLLO, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

- El presente Código ético y de conducta profesional se complementa y desarrolla con las diferentes **políticas** establecidas y publicadas en la compañía, destacando las siguientes :
  - o **Política de Prevención Riesgos Laborales**
  - o **Políticas de Comunicación:** Confidencialidad, Comunicaciones Externas, Participación en Redes Sociales.
  - o **Política de Calidad.**
  - o **Política Anticorrupción.**
  - o **Políticas de Regalos.**
  - o **Política de Conflicto de Intereses.**
  - o **Política de Compras**
- El presente Código entrará en **vigor** en el día de su publicación y comunicación a todos los empleados y franquiciados, y estará vigente en dicha versión en tanto no se apruebe una modificación posterior o su derogación. Se revisará y actualizará periódicamente por el Comité de Cumplimiento, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados, Colaboradores y franquiciados y los compromisos adquiridos por Grupo Vips en materia de responsabilidad social y buen Gobierno.
- Grupo Vips adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y normas que componen el presente Código y políticas de empresa dando difusión de su contenido a todos los interesados y resolviendo las dudas que su aplicación pueda generar. A tal fin procurará, en la medida en que sea posible, que todas las partes implicadas se comprometan a su **cumplimiento** de modo que dichos valores, principios y normas, junto con la normativa aplicable en cada caso, rijan el desempeño de sus actividades dentro del Grupo.



# “COMPROMISO COMPARTIDO”

## Nuestros Valores



- Actuamos con integridad
- Tratamos a las personas con respeto
- Buscamos la excelencia profesional
- Nos gusta trabajar en equipo
- Lideramos con el ejemplo
- Nos enfocamos en nuestros clientes
- Nos relacionamos con empatía

